



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1198-CU-2021

Huancayo, 14 de diciembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0725-2021-UNCP-VRAC del 14 de diciembre 2021, a través del cual el Vicerrector Académico, remito relación de plazas vacantes para el segundo proceso de promoción.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, habiéndose promulgado la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; y en su Artículo 5° autoriza la promoción y ascensos de los docentes;

Que, mediante Resolución N° 0807-CU-2021 de fecha 22 de setiembre 2021, se resuelve aprobar el Reglamento Específico y Tabla de Evaluación para Promoción del personal docente ordinario de la UNCP bajo los alcances de la Ley N° 31349;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 07 de diciembre 2021, se aprobó la promoción del personal docente de la universidad;

Que, el vicerrector académico, alcanza la relación de 30 plazas docentes de las distintas facultades, para el segundo proceso de promoción;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 14 de diciembre 2021, se aprobó por unanimidad la relación de las plazas vacantes para el segundo proceso de promoción; y

De conformidad al Dictamen N°001271-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario en su sesión del 14 de diciembre 2021;

RESUELVE:

1° APROBAR las plazas vacantes en la categoría de Asociado, para el segundo proceso de promoción docente en la Universidad Nacional del Centro del Perú:

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	REGISTRO AIRHSP	FACULTAD
1	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000458	ANTROPOLOGÍA
2	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000492	ANTROPOLOGÍA
3	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	000642	ARQUITECTURA
4	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000024	CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO
5	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000538	CIENCIAS APLICADAS - TARMA
6	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000580	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
7	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000571	CIENCIAS FORESTALES
8	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000394	CONTABILIDAD
9	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000738	EDUCACIÓN
10	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000174	EDUCACIÓN
11	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	000079	EDUCACIÓN
12	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000534	INGENIERÍA CIVIL
13	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001191	INGENIERÍA DE MINAS
14	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000478	INGENIERÍA DE SISTEMAS
15	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000849	INGENIERÍA DE SISTEMAS
16	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000393	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
17	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000276	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
18	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000251	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
19	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000125	INGENIERÍA MECÁNICA
20	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000258	INGENIERÍA MECÁNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1198-CU-2021

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	REGISTRO AIRHSP	FACULTAD
21	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000444	INGENIERÍA QUÍMICA
22	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000312	INGENIERÍA QUÍMICA
23	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000341	INGENIERÍA QUÍMICA
24	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000227	JUNÍN
25	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000492	MEDICINA HUMANA
26	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000730	MEDICINA HUMANA
27	PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001195	MEDICINA HUMANA
28	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	001196	SOCIOLOGÍA
29	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000491	TRABAJO SOCIAL
30	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000548	ZOOTECNIA

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OC/ Portal Web/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/ Unidad de Racionalización/Unidad de Presupuesto/ Archivo/ivm.